REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

ANA HILDA TORRES GUAVITA

DEMANDADO:

NACIÓN - MINEDUCACIÓN NAL - FOMAG

EXPEDIENTE:

50 001 33 33 001 2014 00193 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 23 de mayo de 2017 (folios 27 a 37 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual confirmó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 23 de julio de 2015 (folios 75 a 77 y CD folio 81).

Por Secretaría, désele cumplimiento a los numerales 2º y 4º de las providencias de segunda y primera instancia, respectivamente.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTÓ HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 27 del 18 de julio de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO JACOME

ecretaria